

## APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 09.-DECRETO ALCALDICIO Nº 2.654.-

QUILLON, Junio 11 de 2015.-

LBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

## VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 137 de fecha 11.06.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 2. Programa Social N° 09/2015 denominado "Actividad Recreativa para los Habitantes de la Comuna de Quillón";
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 050 de fecha 10.06.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
- 5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- APRUEBESE el Programa Social Nº 09/2015 denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE QUILLON", a realizarse entre los días 26 y 27 de Junio de 2015 en la Comuna de Tomé, Provincia de Concepción.
- El monto asignado para este Programa no puede exceder de \$ 600.000.-(seiscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 2208999025 SP 04 "Programa recreativo DIDECO de Quillón", del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-DISTRIBUCION

SICIPA

SECRETARIO

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

DIDECO

- ARCHIVO SECMU